



INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES

Conforme lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.20. del decreto 1082 de 2015, y los capítulos IV y V del Pliego de Condiciones, se procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos de la propuesta presentada, conforme el Acta de Cierre del proceso de selección, publicada en debida forma.

A continuación, se procede a numerar los requisitos habilitantes jurídicos, exigidos en el Pliego de Condiciones.

1. CONDICIONES JURÍDICAS HABILITANTES EXIGIDAS EN LOS PLIEGOS DECONDICIONES

1.1 INTERÉS DE PARTICIPACIÓN:

*"En un término no mayor a tres días hábiles contados a partir de la fecha de apertura, los interesados en la presente selección abreviada de menor cuantía, deberán manifestar su interés en participar, para lo cual podrán dirigir su comunicado al correo electrónico: ebarrios@transcaribe.gov.co o en la recepción de la entidad ubicada en el Barrio Crespo Carrera 5ª con Calle 67 No. 66 – 91 Edificio Eliana de Cartagena. Esta comunicación debe ser elaborada conforme al **Formulario No. 2 a la presente invitación.**"*

1.2 OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADA - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (FORMULARIO 3)

"La carta de presentación de la oferta se deberá diligenciar de conformidad con el formulario 3, de los pliegos de condiciones y deberá estar suscrita por el oferente en el caso de personas naturales, el representante legal para personas jurídicas; persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido; evento en el cual, se debe anexar el original del poder otorgado y diligenciado con las formalidades legales y en donde se especifique si se otorga para presentar la oferta, participar en todo el proceso y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. El poder con las



condiciones antes mencionadas debe incorporarse con la propuesta; en caso contrario la oferta será rechazada."

1.3 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

"Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, se debe anexar el respectivo documento de acuerdo consorcial o de unión temporal suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, donde se debe:

- a)** Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
- b)** Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal.
- c)** Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- d)** Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la unión temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de TRANSCARIBE S.A. La unión temporal que no detalle en su documento de conformación el porcentaje de participación, dará a entender que lo hace en forma de consorcio para todos los efectos legales.
- e)** Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del consorcio o unión temporal en el documento de constitución, para efectos del pago y en relación con la facturación deben manifestar:

- l.** Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.



- II. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
- III. Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se compromete a indicar el número al momento de la suscripción del contrato. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el consorcio o unión temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con la participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales. En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en el documento de conformación del consorcio o unión temporal, TRANSCARIBE S.A., las solicitará, para lo cual el proponente cuenta con un (1) día hábil para proporcionarlas."

1.4 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

"Presentar copia de este documento. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de este documento".

1.5 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO MERCANTIL

- "Se debe allegar certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio con antelación no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite para la entrega de propuestas, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social*



dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto de la presente selección abreviada de menor cuantía y la duración de la sociedad.

La sociedad debe tener una duración no inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más. (Artículo 6 de la ley 80 de 1993). Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en esta selección abreviada de menor cuantía y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en esta selección abreviada de menor cuantía y suscribir el contrato con TRANSCARIBE S.A., en caso de resultar seleccionado.

Cuando no se allegue el certificado expedido por la Cámara de Comercio, la fecha de expedición de éste no se encuentre dentro de la requerida por TRANSCARIBE S.A. o no se anexe la correspondiente autorización o la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, TRANSCARIBE S.A. le solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes. Si el proponente o uno de los miembros del consorcio o unión temporal es persona natural, deberá allegar la documentación exigida en el numeral 3.2.4. de los presentes pliegos de condiciones.

- Se debe allegar Certificado expedido por la Cámara de Comercio de la sucursal de la compañía, establecida en la ciudad de Cartagena que atenderá el programa de seguros de la Entidad, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso."

1.6 CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA



"Se debe allegar Certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia: Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso donde estén aprobados los ramos de seguros previstos a contratar en el presente proceso de selección."

1.7 CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

"El oferente deberá anexar a su propuesta el Certificado del Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad-SIRI, expedido por la Procuraduría General de la Nación que reporta las posibles sanciones, incompatibilidades e inhabilidades de los proponentes y sus representantes legales. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento por separado".

1.8 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

"El oferente deberá anexar a su propuesta el certificado expedido por la Contraloría General de la Republica que reporta las responsabilidades fiscales de los proponentes y sus representantes legales. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento por separado".

1.9 ORIGINAL DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ACOMPAÑADA DE SUS CONDICIONES GENERALES.

"El proponente debe allegar con su propuesta el original de la póliza de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales, la cual debe constituirse por la suma equivalente mínimo al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial. Dicha



garantía debe estar constituida a favor de TRANSCARIBE S.A., con una vigencia mínimo de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la selección abreviada de menor cuantía, estar referida al presente proceso licitatorio y encontrarse firmada por el tomador.

Si la oferta se presenta en forma conjunta, es decir, bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta se tomará a nombre de los integrantes del mismo y deberá estar firmada por sus integrantes.

En caso que la fecha de cierre de la selección abreviada de menor cuantía se amplíe, deberá tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de la vigencia de la póliza y su ampliación, so pena de rechazo de la propuesta. De presentarse incorrección en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida a la presente invitación, o no se allegaren las condiciones generales, TRANSCARIBE S.A., solicitará las correcciones o documentaciones del caso, para lo cual el oferente cuenta con un (1) día hábil para portarlas."

1.10 RECIBO DE PAGO DE LA PRIMA CORRESPONDIENTE A LA GARANTÍA DE SERIEDAD.

"El proponente (persona natural, persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal), para garantizar la seriedad y validez de su propuesta, deberá presentar original de la póliza de la garantía de seriedad de la propuesta, en cuantía del 10% del valor del Presupuesto Oficial, la cual deberá estar vigente desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa pre- contractual.

La garantía deberá ser acompañada del original del recibo de caja de la entidad aseguradora, constancia de pago o certificación de pago, en el que conste el pago del valor de la prima



correspondiente. La póliza a suscribir deberá ser de aquellas existentes a favor de entidades estatales.

La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, tal como aparece en el certificado de existencia y representación legal. Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la garantía debe ser tomada por la asociación y por cada uno de sus integrantes, tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos."

1.11 VALIDEZ DE LA PROPUESTA

"El oferente en su propuesta debe indicar claramente el término de validez de la oferta en días calendario, la cual no podrá ser inferior a noventa (90) días, contados a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta, igual al de la garantía de seriedad de la propuesta. La sola presentación de la oferta será prueba suficiente para acreditar la primera circunstancia".

1.12 CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O POR EL REPRESENTANTE LEGAL SOBRE PAGOS DE APORTES DE SUS EMPLEADOS (FORMULARIO 5).

"De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente persona natural o jurídica deberá allegar la certificación expedida por contador público o revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, de pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. Para el efecto, deberá diligenciar el Anexo respectivo.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá diligenciar el anexo en



comento. Cuando el proponente no allegue con su oferta este documento, TRANSCARIBE S.A. le solicitará el mismo, quien contará con el término que para tal efecto señale la entidad".

1.13 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP.

"De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, cada Proponente o integrante del Proponente persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal, interesado en participar en el presente proceso de contratación deberá estar inscrito y allegar el Registro Único de Proponentes vigente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, a efectos de verificar, además de los requisitos habilitantes asociados a la: experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera, y la capacidad organizacional, su calificación y clasificación.

De conformidad con la Parte 2, Título 1, Capítulo 1, Sección 1, Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, cada Proponente o integrante del Proponente persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal, deberá allegar el Registro Único de Proponentes debidamente renovado, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, a efectos de verificar, además de los requisitos habilitantes asociados a la capacidad jurídica, la capacidad financiera, y la capacidad residual de contratación, su clasificación.

NOTA: La información contenida en el RUP debe encontrarse en firme al momento de presentar propuestas."

1.14 FORMATO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN DILIGENCIADO (FORMULARIO No. 4)

1.15 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS. (FORMULARIO No. 2)

"De acuerdo al numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.2.0 del Decreto 1082 de 2015, el interesado deberá manifestar su interés en participar en



la presente selección abreviada de menor cuantía en el término establecido en el presente pliego de condiciones."

1.16 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL

1.17 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA NATURAL PROPONENTE

1.18 CERTIFICACIÓN DONDE CONSTE QUE EL PROPONENTE NO ESTÁ DENTRO DE CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD y si es persona jurídica, que ni el representante legal ni los socios se encuentran en causal de inhabilidad o incompatibilidad para participar el proceso de contratación y suscripción del contrato con TRANSCARIBE S.A.

2. PROPUESTAS PRESENTADAS

2.1 PROPONENTE: SOCIEDAD AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.

2.1.1 INTERES DE PARTICIPACIÓN

De conformidad con el Acta de Presentación de Manifestaciones de Interés, publicada en debida forma el día Trece (13) de Octubre de 2016, la sociedad proponente integra la lista de interesados seleccionados, toda vez que remitió manifestación de interés en tiempo el día 10 de octubre de 2016, a las 3:28 p.m.

La Carta de Manifestación de Interés, corresponde a lo consignado en el Formulario No. 2 publicado con los Pliegos de Condiciones.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

2.1.2 OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADA - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (FORMULARIO 3)



La oferta a folios No. 0002 y 0005, presenta Carta de Presentación de la Oferta, suscrita por ALEJANDRO HERBERT CABALLERO PROTZKAR, quien actúa en calidad de Representante Legal Apoderado, calidad que se verificó en el Certificado de Existencia y Representación Legal, visible a folio 014, respaldo, poder y representación otorgada mediante escritura pública No. 1094 de la notaría 65 de Bogotá, del 6 de julio de 2016, inscrita el 15 de julio de 2016. La calidad de Representante Legal de quien otorga poder se verificó con la Certificación expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, visible a folio 0025 respaldo.

La Carta de Presentación de la Oferta, corresponde al Formulario No. 3, publicado con los Pliegos de Condiciones, de la cual se extrae la siguiente información:

- Carta de Presentación Firmada por: ALEJANDRO HERBERT CABALLERO PROTZKAR
- Valor de la Propuesta: \$152.481.040.00
- Período de Validez de la Oferta: NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIOS, contados a partir de la fecha de cierre de la Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 de la Carta de Presentación de la Oferta.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

2.1.3 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

NO APLICA.

2.1.4 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

A folio 007 el proponente aporta copia del Rut de la sociedad AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.



DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

2.1.5 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO MERCANTIL

A folios 0009 a 0020 y sus respaldos, el proponente presenta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, de la Oficina Principal, con las siguientes características:

- Fecha del certificado: 5 de Octubre de 2016
- Duración de la Sociedad: Hasta el 31 de Diciembre de 3000
- Objeto Social: Acorde con el objeto del proceso
- Facultades del Representante Legal: El Representante Legal de la Sociedad para Asuntos Generales el Sr. CARLOS EDUARDO LUNA CRUDO, otorga poder y Representación Legal mediante Escritura Pública al Sr. ALEJANDRO HERBERT CABALLERO PROTZKAR - *quien suscribe la propuesta* - con facultades para participar en procesos, presentación y suscripción de documentos limitadas a primas iguales o inferiores a 1.552 SMLMV. Teniendo en cuenta la cuantía de la limitación - \$1,070.032.608 - y el valor de la oferta económica - \$152,481.040.00 - el Representante legal Apoderado, no requiere autorización.

A folios 0022 y 0023 y sus respaldos, el proponente presenta Certificado expedido por la Cámara de Comercio de la Sucursal de la Sociedad Proponente, que atenderá el programa de seguros del contrato, con las siguiente características:

- Fecha del Certificado: 18 de Octubre de 2016
- Domicilio en la ciudad de Cartagena
- Dirección: Avenida Daniel Lemaitre Edificio Banco Popular Piso

9





- Representante Legal de la Sucursal: Sra. AURA ELENA VIVEROS MONTE

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

2.1.6 CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

A folio 0025 y 0026 el proponente presenta Certificación expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, con las siguientes características:

- Fecha del Certificado: 3 de octubre de 2016
- Ramos de Seguros Aprobados acordes con los requeridos en el presente proceso de selección.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

2.1.7 CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

A folios 0029 y 0030 el proponente presenta Certificados de Antecedentes Disciplinario tanto de la sociedad proponente, como del Representante legal - Apoderado, en el cual consta que no registran ni sanciones, ni incompatibilidades, ni inhabilidades vigentes.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

2.1.8 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA



A folio 0028 el proponente presenta Certificado de Antecedentes Fiscales tanto de la sociedad proponente, como del Representante Legal - Apoderado, en el cual consta que no se encuentran reportados como responsables fiscales.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

2.1.9 ORIGINAL DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ACOMPAÑADA DE SUS CONDICIONES GENERALES.

A folios 0033 a 0038 el proponente presenta original de Garantía de Seriedad, a favor de entidad estatal, con las siguientes características:

Compañía: Seguros del Estado
Valor Asegurado: \$15,249.900.00
Plazo: 26/10/2016 hasta el 26/02/2017
Objeto del Seguro: Seriedad de la Oferta
Asegurado/Beneficiario: TRANSCARIBE S.A.

La Garantía se encuentra firmada por el Tomador, Representante Legal de la Sociedad Proponente, y es acompañada de las condiciones generales.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

2.1.10 RECIBO DE PAGO DE LA PRIMA CORRESPONDIENTE A LA GARANTÍA DE SERIEDAD.

A folio 0034 el proponente presenta original de recibo pago de la garantía.



DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

2.1.11 VALIDEZ DE LA PROPUESTA

De conformidad con el numeral 3 de la Carta de Presentación de la Oferta, visible a folio 0003 el proponente presenta un periodo de 90 días calendarios contados a partir del cierre del proceso de selección abreviada.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

2.1.12 CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O POR EL REPRESENTANTE LEGAL SOBRE PAGOS DE APORTES DE SUS EMPLEADOS (FORMULARIO 5).

A folio 0040 el proponente presenta certificación expedida por el Revisor Fiscal del Proponente, donde se consigna su obligación de pago a los sistemas de salud, arl, pensiones y obligaciones parafiscales, durante los seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso, de fecha siete (7) de Octubre de 2016.

La calidad del Revisor Fiscal se verificó con el Certificado de Cámara de Comercio de la Oficina Principal, visible a folio 016.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

2.1.13 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP.

A folios 0042 a 0072 y respaldos el proponente presenta Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes, de fecha 5 de octubre de 2016, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá.



Se encuentra inscrito en la siguiente codificación:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	SUBCLASE
F	84	13	15	00
Servicios	Servicios financieros y de seguros	servicios de seguros y pensiones	seguros para estructuras y propiedades y posesiones	

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

2.1.14 FORMATO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN DILIGENCIADO (FORMULARIO No. 4)

A folios 0074 a 0077 el proponente presenta Compromiso de Origen de Fondos, Legalidad y Anticorrupción, suscrito por el representante Legal Apoderado, el cual corresponde al formato publicado de manera conjunta con los Pliegos de Condiciones.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

2.1.15 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS. (FORMULARIO No. 2)

De conformidad con el Acta de Presentación de Manifestaciones de Interés, publicada en debida forma el día Trece (13) de Octubre de 2016, la sociedad proponente integra la lista de interesados seleccionados, toda vez que remitió manifestación de interés en tiempo el día 10 de octubre de 2016, a las 3:28 p.m.

JB



La Carta de Manifestación de Interés, corresponde a lo consignado en el Formulario No. 2 publicado con los Pliegos de Condiciones.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

2.1.16 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL

A folio 0079 se presenta copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal - Apoderado del Proponente, Sr. ALEJANDRO HERBERT CABALLERO PROTZKAR.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

2.1.17 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA NATURAL PROPONENTE

A folio 0031 el proponente presenta Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia, de fecha 03 de Octubre de 2016, en el que consta que el Representante Legal - Apoderado del proponente, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

2.1.18 CERTIFICACIÓN DONDE CONSTE QUE EL PROPONENTE NO ESTÁ DENTRO DE CAUSAL DE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDAD

A folio 0094 el proponente presenta manifestación sobre inhabilidades e incompatibilidades suscrita por el Representante Legal, en la que consta que ni él ni la sociedad que representa, se encuentran incursos en causales de inhabilidad o



incompatibilidad, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y demás normas concordantes.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

CONCLUSIÓN. Teniendo en cuenta lo anteriormente explicado, el proponente presentado **SOCIEDAD AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.**, se considera **HÁBIL JURIDICAMENTE**, teniendo en cuenta que cumplió con los requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones del Proceso de Selección No. **SA-MC-004-2016**, cuyo objeto es **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE POLIZAS DE SEGUROS MULTIRIESGO, MANEJO GLOBAL ESTATAL, RESPONSABILIDAD CIVIL DE SERVIDORES PUBLICOS Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL PARA TRANSCARIBE S.A.**

En el anterior sentido queda rendido el informe de verificación de requisitos habilitantes jurídicos.


LILIANA CABALLERO CARMONA
P.E. Oficina Asesora Jurídica
Comité Evaluador Jurídico